REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D. C., febrero primero (01) de dos mil veintiuno (2021).

REF: INCIDENTE DE DESACATO No.2017-1146
ACCIONANTE: RUTH MIREYA OLARTE MAHECHA en representación de su menor hijo NELSON LEONARDO OLARTE MAHECHA
ACCIONADO: CAPITAL SALUD EPSS

Teniendo en cuenta que la incidentante guardó silencio y dado que la entidad incidentada está dando cumplimiento al fallo de tutela aquí proferido y por cuanto a la fecha no se evidencia inobservancia alguna, el Despacho da por terminado y como consecuencia se abstiene de seguir adelante con el trámite del presente incidente de desacato. En su oportunidad archívense las presentes diligencias.

Para el efecto, remítasele la respectiva contestación.

Notifíquesele a las partes por el medio más expedito.

De igual manera, proceda la secretaria a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial - Estados Electrónicos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANCISCO ÁLVAREZ CORTÉS
Juez